

**COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y  
MARINA MERCANTE.**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

México, D. F., a 01 de Abril de 2004.

**CIRCULAR**

**A LAS CAPITANÍAS DE PUERTO, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA  
DEL TRANSPORTE MARÍTIMO, COMPAÑÍAS NAVIERAS, OPERADORES  
NAVIEROS, AGENTES NAVIEROS, ETC.  
P R E S E N T E**

*Con motivo de la Implementación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP)*

*Esta Coordinación General, en base a los Párrafos 3.1.2 y 3.2 de la Parte A de Código PBIP y a la resolución 7 de la Conferencia de la OMI relativa a "Medidas adecuadas para incrementar la protección marítima", considera como Zona Especial para la Seguridad Nacional a las aguas de Jurisdicción Nacional donde se realizan actividades de Exploración y Explotación de productos petroleros, por tal motivo dispone que:*

*"Todas las embarcaciones mayores de 100 TRB que prestan servicios a la Industria Petrolera Costa Afuera en dichas aguas, deberán cumplir con las disposiciones del Código PBIP en su parte relativa a embarcaciones"*

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 11, 12 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 34 párrafo III, 35 párrafo II inciso d) y 36 de la Ley de Navegación; 6, 16, 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.*

**ATENTAMENTE**

**ING. M.C.M. CÉSAR PATRICIO REYES ROEL,  
COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.**

cc: Lic. José Tomás Lozano y Paredas, Director General de Marina Mercante  
cc: Lic. Ángel González Ruiz Álvarez, Director General de Puertos  
cc: Ing. Leonardo Lazo Margain, Director General de Capitanías  
cc: Cap. Alt. Raymundo Mata Contreras, Director General Adjunto de Marina Mercante  
cc: Ing. Gil Ubaldó Ramírez Martínez, Director General del FIDENA  
cc: Oficina Nacional de Protección Marítima Portuaria  
cc: Archivo